

RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA VICERRECTORA DE ESTUDIOS DE POSGRADO, DE CONCESIÓN DE BECAS DE LA LÍNEA 1.2.1 MOVILIDAD DEL ALUMNADO DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE MÁSTERES INTERUNIVERSITARIOS

Con fecha 30 de octubre de 2023 fue publicada en BOUCO la Convocatoria de becas la Línea 1.2.1 Movilidad del alumnado de los Títulos Oficiales de Master Interuniversitario, aprobada por Acuerdo de Consejo de Gobierno, de 27 de octubre de 2023, y amparada en el Reglamento 49/2021 de Consejo de Gobierno, de 17 de diciembre de 2021, por el que se aprueban las Bases Reguladoras de las Becas de la Línea 1.2.1 Movilidad del alumnado de los Títulos Oficiales de Máster Interuniversitario, comprendida en el Programa Propio de Posgrado de la Universidad de Córdoba.

A la vista de lo determinado en las referidas Bases Reguladoras, la Dirección General de Estudios de Posgrado de la Universidad de Córdoba publicó, con fecha de 13 de marzo de 2024, en la página web del Instituto de Estudios de Posgrado de la Universidad de Córdoba, el listado definitivo de solicitudes admitidas y excluidas.

Una vez analizadas las solicitudes admitidas por la Comisión de Evaluación, constituida con fecha 15 de noviembre de 2024, y conforme a la propuesta que eleva esta Comisión, la Vicerrectora de Estudios de Posgrado

RESUELVE

Primero.- Publicar en la página web del IDEP el listado provisional de solicitudes beneficiarias, concediéndose un plazo hasta el día 23 de diciembre de 2024 a las 12.00 horas para la presentación de alegaciones.

Las alegaciones se presentarán telemáticamente, en la Sede Electrónica de la Universidad de Córdoba <https://sede.uco.es/>, mediante el trámite de SOLICITUD GENÉRICA, dirigida a Másteres Universitarios.

Excepcionalmente, se admitirán las alegaciones que se presenten mediante escrito dirigido a la Vicerrectora de Posgrado e Innovación Docente, en el Registro General (Rectorado) o en los Registros Auxiliares de la Universidad de Córdoba, y en los lugares previstos en el artículo 16.4 de la ley 39/2015, de 1 de octubre

Segundo. - Esta publicación sustituye a la notificación, surtiendo sus mismos efectos, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1.b de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Código Seguro De Verificación:	D5tumnsyBE/cyLvr6U7ldw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Cristina Aguilar Porro	Firmado	05/12/2024 09:02:55	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/D5tumnsyBE/cyLvr6U7ldw==			

LISTADO PROVISIONAL DE AYUDAS CONCEDIDAS CORRESPONDIENTES A LA CONVOCATORIA DE BECAS A LÍNEA 1.2.1 MOVILIDAD DEL ALUMNADO DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE MÁSTER, COMPRENDIDA EN EL IV PROGRAMA PROPIO DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, APROBADA POR ACUERDO DE CONSEJO DE GOBIERNO, DE 27 DE OCTUBRE DE 2023:

Beneficiario/a	Máster	Importe Concedido
<i>RUZ GÓMEZ, RAFAEL</i>	Investigación y Análisis del Flamenco	560 euros

En Córdoba a 5 de diciembre de 2024

Cristina Aguilar Porro
La Vicerrectora de Estudios de Posgrado

P.D. (Resolución de la UCO de 20/07/2022, BOJA núm. 141, de 25/07/2022; modificada por Resolución de la UCO de 14/12/2022, BOJA núm. 242, de 20/12/2022, modificada por Resolución de la UCO de 29/03/2023, BOJA núm. 63, de 03/04/2023)

Código Seguro De Verificación:	D5tumnsyBE/cyLvr6U7ldw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Cristina Aguilar Porro	Firmado	05/12/2024 09:02:55	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/D5tumnsyBE/cyLvr6U7ldw==			